C/2025/1336

21.2.2025

DECISIÓN DEL CONSEJO

de 18 de febrero de 2025

por la que se sustituye a una vocal suplente del Comité Consultivo sobre la Libre Circulación de Trabajadores por Chipre

(C/2025/1336)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) n.º 492/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de abril de 2011, relativo a la libre circulación de los trabajadores dentro de la Unión [1], y en particular sus artículos 23 y 24.

Considerando lo siguiente:

(1) Mediante Decisión de 23 de septiembre de 2024 [2], el Consejo nombró vocales titulares y suplentes del Comité Consultivo para la Libre Circulación de Trabajadores para el período comprendido entre el 25 de septiembre de 2024 y el 24 de septiembre de 2026.

(2) Ha quedado vacante un puesto de vocal suplente en la categoría de representantes de los Gobiernos a raíz de la dimisión de D.ª Evgenia PAPAGEORGIOU.

(3) El Gobierno de Chipre ha designado a un candidato para el puesto vacante.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Se nombra a D. Antonis KAFOUROS vocal suplente del Comité Consultivo sobre la Libre Circulación de Trabajadores, en sustitución de D.ª Evgenia PAPAGEORGIOU, para el período restante del mandato actual, que concluye el 24 de septiembre de 2026.

Artículo 2

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en Bruselas, el 18 de febrero de 2025.

Por el Consejo

El Presidente

A. DOMAŃSKI

[1] DO L 141 de 27.5.2011, p. 1.

[2] DECISIÓN DEL CONSEJO, de 23 de septiembre de 2024, por la que se nombra a los vocales titulares y suplentes del Comité Consultivo para la Libre Circulación de Trabajadores (DO C, C/2024/5865, 27.9.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/C/2024/5865/oj).